



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022

Presidencia del C. diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza

(13:20 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Buenas tardes nuevamente.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados presentes a fin de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Pase de Asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 25-10-2022 13:18:19

Asistentes: 46

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	NORMAL
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	NORMAL
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	NORMAL
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	NORMAL
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	NORMAL
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	NORMAL

CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	--
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	NORMAL
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	NORMAL
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	NORMAL
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	NORMAL
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	NORMAL
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	NORMAL
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	SIN PARTIDO	NORMAL
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	NORMAL
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	NORMAL
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	NORMAL
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	NORMAL
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	NORMAL
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	NORMAL
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	NORMAL
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	NORMAL
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	NORMAL
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	NORMAL
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	NORMAL
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	NORMAL
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	NORMAL
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	NORMAL
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	NORMAL
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	NORMAL
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	--
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	NORMAL
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	NORMAL
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	NORMAL
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	NORMAL
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	NORMAL
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	NORMAL

QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	NORMAL
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	--
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	--
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	NORMAL
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	--
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	NORMAL
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	NORMAL
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	NORMAL
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	NORMAL
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	NORMAL
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	NORMAL
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	--
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	--
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	NORMAL
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	NORMAL
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	NORMAL

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Aníbal Cádiz Morales: presente.

¿Falta algún otro diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Se cierra el sistema de viva voz de pase de asistencia.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 47 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Pregunte la Secretaría al pleno en votación económica si se dispensa la lectura del orden del día, toda vez que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Esta Presidencia deja constancia que el orden del día está integrado por 68 puntos.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- UNO, DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RESPECTO DE LAS COMPARECENCIAS VÍA REMOTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL 4º INFORME DE GOBIERNO.

5.- UNO, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL QUE SE REMITE LA SENTENCIA RECAÍDA AL EXPEDIENTE SRE-PSC-177/2022.

6.- UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR ONCE INICIATIVAS.

7.- UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR OCHO INICIATIVAS Y UN PUNTO DE ACUERDO.

8.- UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.

9.- UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.

10.- DOS, DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR SIETE INICIATIVAS.

11.- UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS Y LA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.

12.- UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR SIETE INICIATIVAS.

13.- UNO, DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.

14.- UNO, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR CUATRO INICIATIVAS Y DOS PUNTOS DE ACUERDO.

15.- DOS, DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA RECTIFICACIÓN DE TURNO PARA DICTAMINAR SIETE INICIATIVAS.

16.- UNO, DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS 2021; ASÍ COMO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES MENCIONADAS.

17- QUINCE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LOS CUALES DAN RESPUESTA A:

17.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 43 DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR.

17.2.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 43 DE LA SESIÓN DEL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.

17.3.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 56 DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.

17.4.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 42 DE LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.

17.5.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 56 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.

17.6.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 57 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO.

17.7.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 29 DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JHONATAN COLMENARES RENTERÍA.

17.8.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 74 DE LA SESIÓN DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.

17.9.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 35 DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.

17.10.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 55 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.

17.11.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 35 DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.

17.12.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 32 DE LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR.

17.13.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 29 DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JHONATAN COLMENARES RENTERÍA.

17.14.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 32 DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022, PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY.

17.15.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 47 DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.

18.- UNO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 44 DE LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.

19.- UNO, DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 42 DE LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.

20.- UNO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 62 DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO.

21.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE EL INFORME DE TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA “SÍ AL DESARME, SÍ A LA PAZ” EJERCICIO 2022.

22.- UNO, DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, QUE REMITE EL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.

23.- UNO, DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE REMITE EL CUARTO INFORME DE LABORES DE DIVERSAS SECRETARÍAS.

24.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR LA JEFA DE GOBIERNO.

25.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR LA JEFA DE GOBIERNO.

26.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR LA JEFA DE GOBIERNO.

27.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR LA JEFA DE GOBIERNO.

INICIATIVAS

28.- CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE EXPIDE LA LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE TURISMO.

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR UNA EFICIENTE EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ANÍBAL CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL.

30.-CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MAXTA GONZÁLEZ CARRILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE SALUD

31.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO D DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE TRANSVERSALIDAD DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ; SUSCRITA POR LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

32.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA RECONOCER LA MEDALLA AL MÉRITO POR LA SALUD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

33.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

34.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PLAZOS DE DICTAMINACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

35.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; RESPECTO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA.

TURNO: COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

36.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA VALENTINA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

37.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12, 12 BIS 1, 12 BIS 2, 15, 27 BIS, 28 BIS 1, 32, 32 BIS Y 43, TODOS DE LA LEY DE

PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

38.-CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE INSIGNIAS PET FRIENDLY; SUSCRITA POR LA DIPUTADA TANIA LARIOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE BIENESTAR ANIMAL Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

39.-CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS Y ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

40.-CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII Y IX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

TURNO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

41.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI BIS AL ARTÍCULO 12, LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 21 Y EL ARTÍCULO 34 BIS DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

42.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS.

43.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

44.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE POSIBILITAR EL EMBARGO DE LOS BIENES DEL DEUDOR ALIMENTARIO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

45.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS.

46.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

47.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS NO FUMADORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE SALUD.

48.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DE INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA EN EL DISTRITO FEDERAL, Y SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN LAS PERSONAS MIGRANTES Y PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y SUS FAMILIAS; SUSCRITA POR EL

DIPUTADO RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE PERSONAS MIGRANTES ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

49.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL.

50.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 370, 371 Y 451 BIS DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

51.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE EDUCACIÓN; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

52.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

53.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROPOSICIONES

54.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EJECUTEN UN PLAN INTEGRAL PARA LIMPIAR, RECUPERAR Y REHABILITAR LA ZONA DEL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO DE LA COLONIA ZAPOTITLA EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

55.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELACIONADO AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME SOBRE LOS PROYECTOS DE DECRETO RECIBIDOS POR PARTE DE ESTE CONGRESO PARA EFECTO DE PUBLICACIÓN EN GACETA; LOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REFRENDO O REVISIÓN POR PARTE DE OTROS ENTES DE GOBIERNO; CUÁLES SON ÉSTOS ENTES, LAS OBSERVACIONES (SI LAS HUBIERA) Y A QUE PROYECTOS DE DECRETO; ASÍ COMO CUÁLES SON LAS PUBLICACIONES PENDIENTES Y EL MOTIVO; TODO ELLO REFERENTE A LOS AÑOS 2020, 2021 Y LO QUE VA DE 2022; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

57.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DEL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DIFUNDA AMPLIAMENTE, LA ALTERNATIVA QUE EL INEA TIENE PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGRANTES, REFUGIADOS Y EXTRANJEROS VIVIENDO EN MÉXICO, DE INICIAR O CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE PRIMARIA O SECUNDARIA EN LÍNEA; Y A ESTE CONGRESO, INSTRUMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL INEA EL 27 DE JULIO DE 2022, PARA QUE EN LOS DIFERENTES MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS SE APOYE, COLABORE, DIFUNDA Y PROMUEVAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INEA, ENTRE LOS JÓVENES HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO HAN INICIADO O CONCLUIDO LA PRIMARIA O SECUNDARIA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA SIN PARTIDO ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS.

58.-CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ALCALDÍAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO LOCAL, COMIENCEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS GRUPOS DE BÚSQUEDA EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE AÚN NO CUENTAN CON UNO, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

59.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE INSTALAR UN SEMÁFORO EN BENEFICIO DE VECINOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

60.- CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN PRONTA Y EXPEDITA RESPECTO DE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES CC 118/2022 Y CC 119/2022, A EFECTO DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE ANUALIDAD DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO DE TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y CERTEZA JURÍDICA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

61.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EJECUTEN ACCIONES RELACIONADAS CON TRÁMITES REALIZADOS MEDIANTE LA VENTANILLA “ÚNICA” Y “DIGITAL”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFEMÉRIDES

62.-CON MOTIVO DEL “DÍA MUNDIAL DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA, 18 DE OCTUBRE”; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

63.- CON MOTIVO DEL “17 DE OCTUBRE DE 1953, SE ESTABLECE EL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER A NIVEL FEDERAL”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

64.- CON MOTIVO DEL “DÍA MUNDIAL DEL AHORRO DE ENERGÍA, 21 DE OCTUBRE”; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

65.- CON MOTIVO DEL “18 DE OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS

HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

66.- CON MOTIVO DEL 19 DE OCTUBRE “DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMÁ”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

67.- CON MOTIVO DEL “18 DE OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LA MENOPAUSIA”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

68.- CON MOTIVO DEL DÍA 21 DE OCTUBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AHORRO DE ENERGÍA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el acta de referencia ha sido publicada en la Gaceta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Se recibió de parte de la Junta de Coordinación Política un comunicado respecto de las comparecencias vía remota de las y los servidores públicos con motivo de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado en comentario.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a dar lectura al comunicado.

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura. Presente.

Hago referencia a lo establecido en el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueban las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, comisiones, comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, así como el Acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/006/2022 de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueban las comparecencias vía remota ante las comisiones de este Congreso de las personas titulares de las secretarías que integran el Gabinete del Gobierno de la Ciudad de México, de la Consejería Jurídica y Servicios Legales y del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con motivo de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno y a la solicitud de la Dirección General de Comunicación Social y el Canal del Congreso de la Ciudad de México, en el que manifestaron que llevarán a cabo una nueva organización en la transmisión de eventos.

Derivado de lo anterior, considerando la saturación derivada de las reuniones ordinarias de las comisiones y comités, así como del pleno y de las comparecencias de las personas titulares de diversas secretarías del Gobierno de la Ciudad de México, con motivo de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno a ocurrir en los próximos días, solicito que por su conducto se haga del conocimiento de las diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México dicha reorganización por parte de las áreas encargadas de comunicación institucional de este órgano para los efectos conducentes.

En términos de lo anterior, le informo que la consideración se llevará a cabo de la siguiente manera:

1.- Las comparecencias de las y los servidores públicos con motivo de la glosa del cuarto informe de gobierno y el paquete económico para el ejercicio fiscal, serán transmitidos tanto por la Plataforma A como por la Plataforma B que opera la Dirección General de Comunicación Social y el Canal del Congreso de la Ciudad de México, respectivamente.

A partir del 24 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2022 las reuniones de Comisiones y Comités serán transmitidas de forma exclusiva por la plataforma de YouTube del Canal del Congreso.

Los eventos presenciales no podrán transmitidos en vivo, sin embargo serán grabados y transmitidos en los espacios posteriores que se encuentren disponibles. Se invita a las y

los diputados del Congreso de la Ciudad de México a que, atendiendo a dicha saturación de eventos, se ciñan a la disponibilidad de espacios para la transmisión de sus reuniones, foros o encuentros.

Sin otro particular, le envió un atento saludo.

Atentamente, diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Muchas gracias, diputada. Por lo que el Pleno de este Congreso queda debidamente enterado.

Se recibió de parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso de la Ciudad de México un comunicado mediante el cual se remite la sentencia recaída al expediente SRE-PCS-177/2022. Proceda la Secretaría a dar lectura a los resolutivos del comunicado en comento.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado SRE-PCS-177/2022.

Resuelve:

Primero.- Es existente la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda electoral atribuida a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Segundo.- Se da vista al Congreso de la Ciudad de México por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Tercero.- Hubo un beneficio para Américo Villarreal Anaya y los partidos MORENA, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por lo que se les impone una multa en términos expuestos en la sentencia.

Cuarto.- Es inexistente el uso indebido de recursos públicos que se atribuyó a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Quinto.- Se vinculan a las direcciones ejecutivas de Administración y de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, así como al Instituto Electoral de Tamaulipas para que realicen los cobros correspondientes en términos de la sentencia.

Sexto.- Se da visto a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en la sentencia.

Séptimo.- Regístrese la sentencia en el catálogo de sujetos sancionados, partidos políticos y personas sancionadas en los procedimientos especiales sancionadores. Notifíquese en términos de ley, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido y en su caso hágase la devolución de la documentación exhibida.

Así lo resolvieron por unanimidad las magistraturas que integran el pleno de la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los votos concurrentes de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello y el magistrado Rubén Jesús Lara Patrón ante el Secretario General de Acuerdos quien da fe.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. El Pleno de este honorable Congreso queda debidamente enterado. Remítase a las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política para los efectos conducentes.

Se recibieron las siguientes solicitudes de prórrogas:

Una de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para la elaboración del dictamen a 11 iniciativas.

Una de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias para la elaboración del dictamen de 8 iniciativas y un punto de acuerdo.

Una de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica para la elaboración del dictamen de una iniciativa.

Una de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social para la elaboración del dictamen de una iniciativa.

Dos de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez para la elaboración del dictamen de 7 iniciativas.

Al respecto, se aclara que la iniciativa enlistada en el numeral 7 es improcedente la solicitud de prórroga, toda vez que fue turnada para efectos de opinión.

Una de las Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y la de Salud para la elaboración del dictamen de una iniciativa, una de la Comisión de Salud para la elaboración del dictamen de siete iniciativas, una de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación para la elaboración del dictamen de una iniciativa, una de la Comisión de Educación para la elaboración del dictamen de cuatro iniciativas y dos puntos de acuerdo,

todo conforme a los documentos publicados en la Gaceta Parlamentaria. Proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica y en un solo acto si son de aprobarse las solicitudes de prórroga mencionadas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las comisiones solicitantes.

Se recibieron dos solicitudes de rectificación de turno de parte de la Comisión de Igualdad de Género para la elaboración de dictamen a siete iniciativas, ambos conforme a los documentos en la Gaceta parlamentaria. Hecho el análisis correspondiente, esta Presidencia ha determinado que las iniciativas enlistadas en la primera solicitud respecto de los puntos primero, segundo y cuarto, se concede únicamente para efectos de opinión a la Comisión de Igualdad de Género.

En cuanto hace a las iniciativas enlistadas en los puntos tercero, quinto y sexto, no ha lugar a conceder dichas solicitudes en sus términos como está, toda vez que la tercera y la sexta, de conformidad con el Reglamento de su competencia, deriva de acuerdo con su denominación, y por lo que respecta a la quinta, ésta fue retirada en la sesión de su presentación.

Respecto a la segunda solicitud de rectificación, no ha lugar a conceder dicha solicitud en sus términos, por lo que esta Presidencia también considera que basta con emitir una opinión, por lo que se turnan para tales efectos.

Se recibió de parte de la Comisión de Atención Especial a Víctimas un comunicado mediante el cual remite el acuerdo por el que se aprueba la expedición de la convocatoria y bases para la entrega de la medalla al mérito Por la Defensa de las Víctimas 2021, así como la convocatoria y las bases mencionadas. Con fundamento en el artículo 373 del Reglamento, publíquese la convocatoria en el sitio de internet y redes sociales del Congreso, así como en dos diarios de circulación nacional.

Se recibieron los siguientes comunicados que dan respuesta a asuntos aprobados por el Pleno: 15 de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, una del Instituto Electoral de la Ciudad de México, uno de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y uno de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Remítanse a las diputadas y diputados proponentes para los efectos conducentes.

Se recibió de parte de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México un comunicado mediante el cual remite el informe del tercer trimestre del programa Sí al desarme Sí a la paz ejercicio 2022. Remítase a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia así como a la Comisión de Seguridad Ciudadana para los efectos conducentes.

Se recibió de parte de la alcaldía Benito Juárez un comunicado mediante el cual remite el informe del tercer trimestre del presupuesto participativo 2022. Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Se remite de parte de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, un comunicado por el que remite el cuarto informe de labores de diversas secretarías. Remítase a las diputadas y diputados de este honorable Congreso para los efectos conducentes.

Se recibieron los siguientes comunicados correspondientes a la glosa del cuarto informe de gobierno presentado por la Jefa de Gobierno:

Uno de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Uno de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Uno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Uno de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

El Pleno ha quedado debidamente enterado. Publíquense en la Gaceta parlamentaria para su mayor difusión.

Las iniciativas se turnarán con fundamento en el artículo 32 fracción XXX de la Ley Orgánica. Se instruye que cada iniciativa que no sea retirada del orden del día, se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 44 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley de Turismo del Distrito Federal y se expide la Ley de Turismo de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Temístocles Villanueva Ramos integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Con su venia, diputado Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Para 2021 México era el séptimo país con mayor llegada de turistas internacionales, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de Turismo. A la par, se colocó en el décimo séptimo lugar por ingreso de divisas, lo que la coloca en uno de los primeros 20 destinos turísticos a nivel mundial.

En este panorama, donde el turismo es una de las actividades económicas más relevantes para nuestro país, aportando 6.2 por ciento del Producto Interno Bruto a nivel nacional, la Ciudad de México se posiciona como el destino número 1 de todo el país.

Nuestra Ciudad capital mantiene en promedio al menos 60 por ciento de la ocupación hotelera de manera anual. De esta manera, la actividad turística es también uno de los sectores económicos más importantes para la capital, genera miles de empleos, derrama económica, atracción de divisas, atracción de inversión extranjera y la modernización de procesos productivos, además de ser una plataforma para el desarrollo social, cultural y comunitario, el intercambio internacional y el desarrollo de una identidad global para quienes habitan, trabajan y transitan por la Ciudad de México.

Con todo, orientar la actividad turística hacia un nuevo modelo de desarrollo, volcado al reconocimiento y difusión de nuestras costumbres y expresiones artísticas y culturales, la identidad y elementos distintivos de nuestras colonias y barrios y el estímulo a la gran diversidad de actividades económicas y oficios de la capital, es hoy una necesidad urgente.

Tras la pandemia provocada por el SARS-CoV2 esto es más real que nunca, por eso de cara a los cambios en las dinámicas de la Ciudad de México como urbe global y cosmopolita, pero orgullosa de su identidad, historia y raíces, nos toca reconocer que es momento de avanzar con el proceso de homogeneización normativa y contar con una nueva ley de turismo para la Ciudad de México.

La vigente ley de turismo local no ha sufrido modificaciones en su redacción desde el año 2010. Ante esta situación y bajo la premisa de adecuar las leyes de la ciudad y armonizarlas con la Constitución, se propone adaptar las necesidades actuales, de la industria turística y que las autoridades cuenten con más herramientas que permitan el aumento del turismo local, nacional e internacional.

Es tarea de la presente ley establecer normas propicias para el desarrollo equitativo del sector y sostener una tendencia positiva de crecimiento. La iniciativa que hoy presento, abre la puerta a las micro y pequeñas empresas que buscan participar a baja escala, fortaleciendo la industria con modelos como el turismo de barrio o el turismo comunitario.

La ciudad debe permanecer como una ciudad de vanguardia y posicionarse como referente en la materia con reglas claras y novedosas que apuesten por las mejores prácticas del sector. En este sentido, la iniciativa también apuesta por nombrar e impulsar una de las grandes áreas de oportunidad del turismo en la actualidad. El turismo LGBTQ+ que representa un polo de inversión.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hasta antes de la pandemia a nuestro país, llegaban alrededor de 3.4 millones de turistas de la diversidad sexual y de género al año, lo que nos convierte en el país número 1 con mayor recepción de turistas LGBTQ en el mundo, superando a países como Brasil, Argentina o Chile. Esto es resultado directo del panorama de igualdad y derechos que por años hemos construido nuestra ciudad y que hoy garantiza pisos mínimos de seguridad y acceso en condiciones de libertad a la amplia oferta turística que nuestra ciudad ofrece.

A la par, la iniciativa también atiende una de las grandes demandas de las personas promotoras de cultura y directivas de museos en nuestra ciudad, la inclusión de los museos en la Ley de Turismo, a fin de buscar coordinar sus actividades como espacios de promoción cultural y social que también tienen un valor turístico y abonan al gran abanico de opciones que existen en ese sector. Con ello nos alineamos a algunas de las mejores prácticas en la materia, incorporando un área encargada de museos en la estructura de la Secretaría de Turismo, tal como lo hacen otras importantes ciudades alrededor del mundo, como Berlín.

Contar con una Ley de Turismo actualizada y de vanguardia es una necesidad para nuestra ciudad y para alcaldías como la Cuauhtémoc, que con 355 hoteles operando en su territorio cuenta con 56.8 por ciento de la oferta hotelera de la ciudad, más de la mitad

de la oferta de la ciudad, y que resguarda algunos de los principales lugares de interés turístico y museos en la Capital tales como el Museo Memoria y Tolerancia, el Museo Interactivo de Economía, el Palacio de las Bellas Artes o el Museo Nacional de Arte.

Pero es también ampliar los beneficios del turismo a toda la diversidad de actividades y lugares de interés turístico que definen a nuestra ciudad como destino global del turismo de barrio al ecoturismo, de la promoción de fiestas, costumbres y tradiciones de los pueblos y barrios originarios, al desarrollo del turismo rural y de senderismo en aquellas alcaldías que se encuentran más allá del centro geográfico y neurálgico de la ciudad.

Hablar del turismo LGBTIQ, por otro lado, es apostar por modelos que integran eventos como la Marcha del Orgullo, que año con año se realiza en las principales avenidas de la Cuauhtémoc, a la identidad turística de las colonias y barrios en donde ocurre, beneficiando a las empresas y negocios locales, haciéndolas partícipes de eventos turísticos de escala internacional que reconocen y aprecian el valor de la inclusión construida en demarcaciones como esta; y de manera paralela es promover la importancia de la inclusión en todo el sector turístico, ampliando la oferta que año con año atrae a miles de turistas LGBTIQ+ para el turismo arcoíris que llega y beneficia a todos los rincones de la ciudad.

Finalmente, apostar por una actividad turística ordenada y con sentido social, es apostar por un turismo humano que beneficie a las y los habitantes y personas emprendedoras de la Alcaldía Cuauhtémoc como el corazón capitalino, pero también del resto de las alcaldías de la ciudad, de la Gustavo A. Madero a Milpa Alta, de Magdalena Contreras a Iztapalapa.

Así sin más y esperando contar con el apoyo de todas y todos ustedes, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley de Turismo del Distrito Federal y se expide la Ley de Turismo de la Ciudad de México para su discusión y eventual dictaminación y aprobación.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPTUADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Movilidad de la Ciudad de México para garantizar una eficiente evaluación y prevención de riesgos a través del mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Aníbal Cádiz Morales, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.- Gracias, diputado Presidente.

El Sistema de Transporte Colectivo ha tenido una función estratégica para el desarrollo de la ciudad, el Metro debería ser un transporte eléctrico de gran capacidad con altos índices de ahorro de energía, de tiempo, espacio, regularidad, bajo costo y alta velocidad y eficiencia.

La red actual del Metro cuenta con 12, bueno, 11 líneas, integradas en 226 kilómetros de vías y 195 estaciones.

Actualmente el Metro transporta 1 mil 615 millones de usuarios, de los cuales 201 millones se transportan de forma gratuita.

En 253 días laborables del año el Metro transporta en promedio 4.9 millones de usuarios, para brindar el sistema de transporte el material rodante realiza 1.2 millones de vueltas al año y en ese mismo lapso recorre 44.2 millones de kilómetros.

De acuerdo con el Plan Maestro de Transporte del Metro 2018-2030, una línea del Metro, además de no contaminar ni entorpecer la circulación de la superficie, transporte tres veces más pasajeros con dos veces menos energía que cualquier otro medio de combustión.

A través del Metro se efectúan el 28.7% de los 15.57 millones de viajes que realizan las y los capitalinos en el transporte público. De encontrarse en condiciones óptimas, su alta eficiencia favorecería el transporte en general, favorecería el orden vial y una disminución de la contaminación tanto en áreas directamente servidas como en zonas lejanas que aparentemente se encuentran desligadas.

En proporción, 44 de cada 100 pesos que ejerce el Metro en un año provienen de la Federación, además de los ingresos propios del Metro, apenas 5 pesos provienen de recursos fiscales de la Ciudad de México y 3 pesos corresponden al financiamiento de

deuda, por lo que existe una clara dependencia de los recursos transferidos por la Federación para la operación del Metro de la Ciudad de México, lo que lo hace vulnerable a las modificaciones con el arreglo fiscal federal o las reducciones de asignaciones por parte de la Federación.

A pesar de su enorme importancia en la movilización de millones de capitalinas y capitalinos diariamente, es claro que el aumento en los recursos, el aumento presupuestal del Metro muchas veces no ha alcanzado ni siquiera a cubrir los aumentos inflacionarios.

Si tomamos en consideración una inflación acumulada entre 2014 y la perspectiva de cierre para 2022, ésta representa 43.21% en los últimos 9 años. En términos nominales, los aumentos presupuestales del Metro de la Ciudad de México han alcanzado solamente el 36.46% en el mismo periodo, lo que representa una disminución del 7% respecto de la inflación a los aumentos que ha tenido el Metro, dicho en términos llanos, nos hemos quedado 7% abajo del régimen inflacionario.

Paralelo a la disminución de inversión en términos reales, tan sólo con un primer aumento en 2010 y un segundo aumento a finales del 2013, la tarifa experimentó un alza total del 150%, pasando el costo de viaje de 2 a 5 pesos, aumento que únicamente se justifica si mejorara el servicio y se garantizara la seguridad del Metro para las y los capitalinos.

Durante décadas, gracias a la falta de inversión, las y los capitalinos hemos experimentado la saturación del sistema, son constantes las fallas, los retrasos y la falta de cobertura, pero más grave aún hemos sufrido la falta de un mantenimiento de altos estándares de excelencia que han puesto en riesgo a la población.

El punto central que denota la necesidad de la iniciativa de reforma que hoy vengo a poner a su consideración es la tragedia acontecida el 3 de mayo del 2021 que, como ya sabemos, costó la vida de 26 personas y más de 70 personas heridas.

La sola idea de que esta tragedia pudo haberse evitado nos arroja la responsabilidad de realizar todas las acciones que estén en nuestras manos para prevenir que acontezcan nuevamente situaciones de esta índole de gravedad que afectan y laceran a nuestra ciudad.

De conformidad con la Cuenta Pública de la Ciudad de México, en 2021 las metas de actividades de conservación del metro de la Ciudad de México solamente se cumplieron en un 56 por ciento, mientras que en 2020 las metas cumplidas fueron únicamente el 54

por ciento. De esta manera, es necesario los mantenimientos mayores sistemáticos para la operación de trenes y las labores de conservación.

De acuerdo con el peritaje de la empresa noruega DNV, denominado reporte fase 3, que por cierto el Gobierno de la Ciudad contrató y el mismo Gobierno de la Ciudad desconoció, pero que fue dado a conocer por el periódico El País, relató las fallas en las estaciones y mantenimiento, junto con los problemas de diseño y construcción como causas detectadas sobre el desplome del tramo elevado de la línea 12. En este documento se afirma que el poco desgaste estructural fue provocado por un largo tiempo sin mantenimiento e inspecciones regulares, además de no cumplirse con los estándares internacionales y mejores prácticas de ingeniería civil.

En el tramo colapsado dos de tres de los pernos pudieron no haber cumplido con su función por estar mal colocados, mal soldados o de plano por fallar. Otra omisión inadmisible es que no existieron registros de que se hayan realizado las inspecciones necesarias desde la inauguración de la línea 12 en octubre del año 2012. De 2012 a 2019 simplemente las autoridades olvidaron por completo inspeccionar debidamente el metro, omisión que desgraciadamente cobró vidas humanas.

Por tal motivo, la presente iniciativa busca promover una reforma a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, con el objeto de establecer la obligación de garantizar al Sistema de Transporte Colectivo un aumento presupuestal anual por encima de la inflación. Aunado a lo anterior, se propone la creación del Instituto de Evaluación de Riesgos e Inspección de Mantenimiento del Sistema Metro de la Ciudad de México, ente público encargado de supervisar, evaluar riesgos, así como señalar las actividades necesarias para su prevención y mantenimiento.

Si bien una mayor asignación de recursos no implica que estos se utilicen de forma eficiente y adecuada, es una condición necesaria para contar con un metro de calidad, pues no hay duda de que se requieren grandes inversiones para su constante inspección, evaluación y atención de riesgos, así como su mantenimiento, de esta forma asegurando un porcentaje mínimo destinado a la modernización y conservación de infraestructura, mejores sistemas y tecnologías, mantenimiento de instalaciones físicas, incremento en la plantilla de personal de vigilancia, modernización de equipos, ayudarán a prevenir que en un futuro existan accidentes como el que ya relatamos.

Además de asegurar por ley estos incrementos presupuestales para el metro, se propone que el organismo creado con facultades y competencias y me refiero al Instituto, permitan evaluar constante y permanentemente atender las fallas técnicas, las imperfecciones, el mantenimiento preventivo y correctivo, la ingeniería, prevención de riesgos por el desgaste natural del tiempo, daños estructurales o derivados de episodios dañinos a la infraestructura, lo anterior al establecer al Instituto de Evaluación de Riesgos e Inspección del Mantenimiento del Sistema de Transporte Metro de la Ciudad de México como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Movilidad que fungirá como ente técnico y evaluador de la seguridad e integridad del metro, el cual, en colaboración con el sistema de transporte, en coordinación de muy claro, no como un órgano subordinado, deberá llevar a cabo la construcción de una guía técnica de mantenimiento que será el punto de partida para contar con las mejores prácticas de mantenimiento en el metro de la Ciudad de México.

Es cuánto, diputado Presidente, agradeciendo a las y los diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el párrafo quinto del artículo 67 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, suscrita por la diputada Maxta González Carrillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buen día a todas y todos los que seguimos aquí.

Cuando descubrí que estaba embarazada, tuve demasiado miedo, tenía 17 años, aún era muy inmadura, estaba terminando la preparatoria y no tenía trabajo, recursos, apoyo familiar ni pareja para criar a otro ser humano, pero lo más importante de todo, no deseaba ser madre, no en ese momento.

Este es el testimonio de Daniela, una joven de 18 años que comparte su experiencia sobre la interrupción del embarazo. Daniela tiene la fortuna de ser habitante de la Ciudad de México, una de las 10 entidades de la República Mexicana donde se ha despenalizado la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas. A pesar de que acudió a una de las

15 unidades médicas que brinda el servicio de interrupción legal del embarazo en la Ciudad de México, nunca recibió atención posterior al procedimiento.

Sí me informaron paso a paso lo que iba a suceder, las ventajas y desventajas, así como los riesgos probables, inclusive me explicaron los tiempos cuando podría embarazarme nuevamente y así como orientación y planificación familiar, pero nunca me ofrecieron algo que tuviera que ver con mi salud mental.

Todos sabemos que el pasado 10 de octubre celebramos el Día de la salud mental, pero a veces considero que no alcanzamos a entender la importancia de lo que implica una salud mental en todas y todos.

Daniela tuvo que buscar en diferentes lugares que ofrecían psicólogos gratuitos, pero ninguno estuvo suficientemente preparado en la materia y al último tuvo que pagar para acudir con un experto en la materia.

De acuerdo con el texto Relación entre el estigma percibido y la sintomatología depresiva en mujeres que interrumpen legalmente el embarazo en la Ciudad de México, publicado por la revista Salud Mental, del Instituto Nacional de Psiquiatría *Ramón de la Fuente Muñiz*, la presencia de sintomatología depresiva después de un aborto está influenciada por varios factores, como la salud mental antes del embarazo, la exposición a la adversidad o la propia decisión de abortar.

El síndrome postaborto no ha sido aún respaldado por un diagnóstico médico o psiquiátrico formal en el Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, editado por la Asociación Americana de Psiquiatría ni por la Clasificación Internacional de Enfermedades, publicado por la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, es una realidad que movimientos que están en contra del aborto para desalentar la libre elección sobre su cuerpo que tienen las mujeres y personas embarazadas, los estigmas y prejuicios que existen en el tema sin duda juegan un papel fundamental antes, durante y después de la interrupción del embarazo.

De acuerdo con la organización IPAS Latinoamérica y El Caribe, una de cuatro mujeres reportan malestar emocional luego de un aborto, como una reacción de ajuste a un proceso de toma de decisiones estresantes.

Es así que resulta necesario que se brinde atención psicológica postaborto. En la página de internet de la Secretaría de Salud se explica que existe la Consejería, que es otorgada

por personal médico y paramédico para apoyar la toma de decisión consciente, voluntaria e informada.

La Consejería, que se establece en los lineamientos generales de organización y operación de servicios de salud para interrupción del embarazo en la Ciudad de México, se define como un proceso de análisis y comunicación entre las personas prestadoras de servicios de salud y las personas usuarias o derechohabientes para identificar la necesidad social, actitudes, valores, creencias y posibles conflictos asociados a su condición de salud, orientando para apoyar la toma consiente de decisión voluntaria e informada acerca de la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento.

Es ahí donde considero que debe entrar también la atención psicológica, para quien decide terminar con un embarazo, no solo por personas al igual que Daniela, que terminaron buscando una opción por fuera, sino para las mujeres que después de haber decido sobre su cuerpo, que después de haber salvado su vida antes de ponerla en peligro, quienes deciden no traer al mundo a una persona con malformaciones genéticas o congénitas graves que podrían limitar su calidad de vida o supervivencia, que resultaron embarazadas por una violación o que simplemente no deseaban ser madres, son tachadas de mil maneras por la sociedad. En muchos casos, se pierden relaciones, trabajo, círculo de confianza por haber abortado, se decide callar por el miedo al qué dirán.

Para que los Provida que siempre buscan una falla en los discursos proaborto, les digo que no me refiero a que el aborto les digo que no me refiero a que el aborto siempre dañe psicológicamente al individuo que decide llevarlo a cabo. Me refiero a que hay casos en donde la situación que les lleva a tomar esa decisión, va acompañada de un contexto social o económico complejo que sin duda afecta a la mujer o a la persona que decida abortar.

Por eso es necesario brindar las herramientas que permitan un cierre al procedimiento con apoyo psicológico. Si ya están en una clínica, por qué no ofrecerles una atención a su salud mental también de manera gratuita para acompañarlas en este proceso.

En ese contexto es que hoy presento la iniciativa con la cual se adiciona el párrafo quinto del artículo 67 de la Ley de Salud de la Ciudad de México para añadir a las personas usuarias atendidas en el servicio de interrupción legal del embarazo para que deban

recibir acompañamiento psicológico al menos durante 3 meses por parte de los servicios de salud pública de la Ciudad de México.

Compañeras y compañeros, necesitamos trabajar juntos para crear un espacio seguro para quienes toman la decisión de la interrupción del embarazo. No juzguemos, mejor acompañemos y seamos empáticos.

Recordemos, educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir, la maternidad será deseada, elegida, voluntaria, informada, colectiva o no será.

Es cuanto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso D del artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de transversalidad del interés superior de la niñez, se concede el uso de la palabra a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA.- Muchas gracias, diputado Presidente. Muy buenas tardes a todas las personas que han decidido quedarse aquí.

Infancia es destino. Durante la infancia se programa toda la vida de un ser humano.

Si hemos luchado porque las niñas y los niños tengan más derechos y estén cuidados por el Estado, es porque nuestras emociones, nuestro cerebro, nuestra salud y nuestro sistema inmune, solo crece en los primeros 6 años de vida.

Es mucho más importante que un bebé tenga pecho, arrullo, cariño, a que pueda tener un viaje cuando cumpla 15 años. Lo más importante son los primeros años de vida junto a la mamá, con el arrullo materno, con una nutrición saludable, lejos de azúcares añadidos, lejos de castigos corporales humillantes, lejos de peligros y en la escuela. Las niñas estamos más seguras en la escuela siempre.

Hoy vivimos en México y en todo el Continente, una desescolarización de las niñas, parece mentira pero estamos viviendo como en los años 60, hay poco dinero crisis, inflación y cuando se tiene que escoger a quién seguir mandando a la escuela, pues siempre se escoge a los varones.

El informe para la pobreza multidimensional 2008-2018 del CONEVAL, revela una trágica situación de la infancia en nuestro país. Refiere que alrededor de 20 millones de niñas y niños se encuentran en situación de pobreza, lo que representa que 1 de cada 2 menores vive en condiciones de vulnerabilidad con un limitado acceso a bienes y servicios esenciales de alimentación, nutrición, vivienda, salud, educación y demás necesarios para propiciar su sano desarrollo.

Asimismo, de acuerdo con datos proporcionados por el Pacto por la Primera Infancia, en México más de 2 millones de niñas y niños menores de 6 años están en riesgo de no alcanzar su pleno potencial, casi la mitad de las niñas y los niños no tienen completas sus vacunas, y alrededor de 7 millones de niñas y niños menores de 6 años viven en condición de pobreza.

Por otra parte, y de acuerdo con la OCDE, México ocupa el primer lugar en abuso sexual de menores, somos también el país número uno en producción de pornografía infantil. Lo más grave es que el 90 por ciento de las violaciones contra niñas ocurren en el hogar o en el entorno familiar, donde se supone deberían de estar más seguras y protegidas.

Ante tales circunstancias, el Estado Mexicano está obligado a garantizar el bienestar de niñas y niños y el sector históricamente excluido, puesto que no votan, y vulnerable, siendo indispensable identificar las deficiencias estructurales que persisten en la sociedad actual y que han generado el rezago social de este sector, para posteriormente generar políticas públicas que permitan revertir el rezago.

El interés superior de la niñez, que también es el principio con el que se tienen que legislar todas las iniciativas que hemos presentado, es un principio normativo que ha sido plasmado en nuestra Constitución Política, así como en Tratados Internacionales como la Convención Sobre los Derechos del Niño, siendo un concepto que se ha desarrollado con cierta claridad. Sin embargo, consideramos necesario precisar la manera en que este principio ha de materializarse en las acciones institucionales de gobierno.

Por su parte, el principio de transversalidad ha sido reconocido y plasmado tanto en la legislación federal, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y a

nivel local en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. A pesar de que ambos principios están contenidos en el marco jurídico local, consideramos necesario establecer con precisión en la Constitución Política de la Ciudad de México la obligatoriedad de conjugarlos al momento de diseñar programas, así en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública local.

Para efectos de la presente iniciativa, entendemos a la transversalidad del interés superior de la niñez como un proceso que permite garantizar la incorporación de este principio en el diagnóstico, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas legislativas, políticas públicas, medidas administrativas y presupuestales en instituciones públicas.

En tal sentido, las políticas públicas deben ser diseñadas para garantizar que niñas y niños cuenten con herramientas mínimas necesarias para ejercer plenamente todos sus derechos.

Ahora bien, al complementar el principio del interés superior de la niñez para que sea materializado con un enfoque transversal, se busca que las autoridades capitalinas pongan en el centro de sus acciones y programas a este sector.

Es así como la presente iniciativa propone modificar el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México en los siguientes términos:

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución. La actuación de las autoridades atenderá los principios de transversalidad del interés superior de las niñas, niños, para garantizar su consideración en el diagnóstico, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas legislativas, políticas públicas, medidas administrativas, presupuestales y culturales en las instituciones públicas y privadas de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral.

Con la presente iniciativa refrendamos nuestro compromiso para trabajar siempre en pro de los derechos de las niñas y los niños.

Si en verdad queremos transformar la sociedad, debemos saber que de nada sirve tratar a los ciudadanos cuando ya entraron al círculo de las adicciones, de la delincuencia. Nunca vamos a acabar, es como bachear todo el tiempo nuestras calles.

Estamos obligadas a generar un cambio de raíz. La única forma de construir una nueva ciudadanía es construyendo nuevos ciudadanos y eso sólo es posible en los primeros años de vida.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México para reconocer la Medalla al Mérito por la Salud, se concede el uso de la palabra a la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Apenas el pasado 10 de octubre la Secretaría de Salud federal publicó el Lineamiento para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas Ante el COVID-19, en lo que estableció que el uso de cubrebocas ya no será obligatorio en los espacios cerrados y abiertos que mantengan la sana distancia, aunque sugirió conservar el uso del cubrebocas sólo en los espacios cerrados que no se encuentren ventilados o que cuenten con poco espacio entre las personas ahí presentes.

Esta determinación es importante porque con ella prácticamente se estaría cerrando la larguísima etapa de la pandemia derivada por el COVID-19 y que inició en nuestro país desde febrero del 2020.

Es sabido por todas y todos nosotros que la aplicación de las vacunas a nivel mundial redujo significativamente los índices de mortandad, así como de complicaciones más graves relacionadas con este virus, pero desde el inicio de la pandemia hasta el día de hoy la esperanza global, literalmente el futuro de una buena parte de la humanidad, se depositó en las habilidades y conocimientos del personal de salud.

Nunca en la era reciente de la historia mundial se había valorado, necesitado y reconocido tanto el trabajo de todos los hombres y mujeres que dedican sus vidas a salvar las nuestras.

A lo largo de toda esta pandemia como sociedad pudimos revalorar la importancia del trabajo del personal de salud pues, incluso estando en la primera línea de contagio de COVID, no abandonaron sus puestos, sus obligaciones ni sus responsabilidades, convirtiéndose literalmente en la principal barrera de control y contención del virus hasta la aparición de las vacunas.

Hablo sólo de esta reciente etapa de la pandemia porque lo tenemos fresco en nuestra memoria, pero podría desde luego también mencionar y reconocer el compromiso del personal de salud cuando nos enfrentamos como comunidad capitalina a cualquier tipo de emergencia, accidentes o tragedias, pues ante todas ellas las y los héroes de bata blanca, de bata azul o de bata verde son quienes siempre salen a nuestro rescate.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del segundo trimestre de 2021, México cuenta con 305 mil 418 personas ocupadas como médicos y/o profesionales de la salud, de las cuales 54% son hombres y 46% son mujeres. De cada 100 personas con esta ocupación 67 son médicos o médicas generales y 33 especialistas en alguna otra rama de la medicina, mientras que, según los datos de la misma encuesta, de cada 100 personas que se dedican a labores relacionadas con los cuidados de atención a la salud 53 eran profesionales, 18 técnicos en enfermería y 28 auxiliares o paramédicos.

Destacando que una parte fundamental de la cadena de cuidados y protección de la salud recae en el personal auxiliar de las y los médicos profesionistas y destacando en esta materia que por cada mil habitantes en promedio hay 3.5 personas dedicadas a la enfermería, cifra superior a la registrada en el primer trimestre del 2020, que era de 2.9 personas en promedio, las personas ocupadas en la enfermería trabajaron 41.5 horas a la semana, mientras que el 70% laboró de 35 a 48 horas y 14% lo hizo más de 48 horas.

Por ello, consideramos que desde este Congreso de la Ciudad de México era justo y necesario reconocer la labor de todas y todos los que integran los servicios de salud, tanto públicos como privados. Por ello, consideramos también que era necesario la creación de nuevas medidas de estímulos y reconocimientos simbólicos a quienes han sido durante los últimos años los verdaderos héroes y heroínas de la humanidad.

Por ello, en esta iniciativa se busca el establecimiento de una nueva Medalla al Mérito por la Salud, dentro del catálogo de otras medallas, reconocimientos y estímulos que ya viene entregando este Congreso, pues creemos indispensable que se sume a la lista de reconocimientos ciudadanos la labor de quienes integran todo nuestro sistema de salud.

Es de suma importancia que este órgano legislativo reconozca la labor de las y los ciudadanos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida cotidiana a través de las acciones de preservación, atención y cuidado de la salud, pues aunque pudiera ser un reconocimiento menor o simbólico, es una forma muy significativa, muy formal y muy sentida para volver a decir gracias, muchas gracias a todas y todos los que están en el sistema de salud.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Respecto a la iniciativa enlistada en el numeral 33, a petición del diputado proponente esta Presidencia ha decidido conceder por esta ocasión que sea presentada al final de este apartado.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en materia de plazos de dictaminación, suscrita por la diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, respecto a la declaratoria de emergencia climática, se concede el uso de la palabra al diputado Royfid Torres González, integrante de la asociación parlamentaria Ciudadana, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

En el marco del Día Internacional contra el Cambio Climático, quiero presentar una iniciativa que nos permite no solo entender y dimensionar la crisis que enfrentamos, sino también actuar frente a ella. Ya desde febrero habíamos presentado algo en este sentido, que lamentablemente murió en Comisiones sin discusión alguna, sin embargo las contingencias ambientales siguen, la escasez de agua aumenta y el fenómeno de las crisis climáticas avanza y por eso me parece relevante seguir insistiendo en el tema.

Reconocer que vivimos en una emergencia climática como consecuencia de la actividad humana de los últimos dos siglos, no solo es urgente, sino es innegable. Actualmente las ciudades generan el 60 por ciento de las emisiones en la atmósfera y consumen más del 70 por ciento de la energía que se produce, a pesar de que se concentran menos de 2 por ciento del territorio. Es decir, las decisiones y acciones que se implementan en las ciudades son fundamentales para dejar de agravar la crisis en la que vivimos, que está afectando a todo el mundo y en ese sentido para contribuir a la construcción de soluciones y cambiar el rumbo al que nos dirigimos, un destino con mayor desigualdad, mayor escasez de agua, de tierras fértiles, con alimentos cada vez más caros, con ciudades y países enteros inundados, esto no es una exageración ni una proyección en el próximo siglo, las consecuencias hoy ya son claras.

Según datos de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, en 2016, 2017 y 2018 se registraron anomalías en la temperatura a lo largo de casi todo el año en la zona metropolitana del Valle de México, eso tiene claros efectos en la salud, como también lo tiene la mala calidad del aire como resultado de la quema de hidrocarburos que viene principalmente de la industria y del parque vehicular.

El año pasado, por ejemplo, se declararon cuatro contingencias ambientales por contaminación atmosférica, un aumento considerable en comparación con el 2020 y tan solo de marzo a junio de 2022 ya se han declarado cinco contingencias ambientales que están deteriorando nuestra salud.

Otra consecuencia son los cambios en el patrón que han generado un déficit de lluvias de las presas del sistema Cutzamala que nos abastece. Hoy están por debajo de su llenado llegando al menor almacenamiento registrado en todo el sistema desde 1996, cerca del 20 por ciento menos del promedio histórico. Este es uno de los muchos ejemplos de cómo la crisis climática nos afecta de forma directa.

Consecuencias como éstas no solo se traducen en menor disponibilidad de agua, sino también en un aumento en los costos, es decir, un impacto económico a los gobiernos y la realidad es que en ambos casos son precisamente quienes menos tienen quienes se ven más afectados.

Sabemos también con claridad que los efectos del cambio climático se traducen de forma diferenciada, afectando sobre todo a personas que viven en la pobreza, a las mujeres, a los niños y personas con discapacidad.

Así, compañeras y compañeros, la crisis ambiental no solo afecta a los ecosistemas, las economías y la salud, sino también profundiza los ya existentes y graves problemas que enfrentamos como sociedad.

Tenemos que entender además que el cambio climático es resultado de un conjunto de acciones de extracción y explotación que se han tenido a lo largo y ancho del país sin pensar en las consecuencias, mismas que afectan ya todos los rincones del planeta, pero es en ese sentido también que tenemos que pensar en soluciones. Cada quien tiene que hacer su parte y la Ciudad de México, siendo una de las que más contaminan en el país, tiene mucho que ofrecer para comenzar a construir esa ruta de mitigación, adaptación y combate al cambio climático que hoy en realidad ya nos tiene en una emergencia que afecta a todo el país desde diferentes formas.

Desde la ciencia ya se ha determinado con claridad que los fenómenos naturales serán como consecuencia del cambio climático cada vez más intentos y tan solo por ponerlo en perspectiva, en la Ciudad de México de 1980 a 2013 los daños reportados por fenómenos hidrometeorológicos en la Ciudad como lluvias, inundaciones, desbordamiento de aguas negras resultaron en un impacto económico de 32 mil millones de pesos anuales, afectando a 49 mil personas en el mismo período.

Los daños ocasionados por incendios forestales afectaron a un total de 17 mil hectáreas en la ciudad, con un costo económico de cerca de 3 mil millones de pesos.

Aunque éste parezca un tema distante y abstracto, hoy se puede traducir en cifras y pérdidas reales. Precisamente en un estudio desarrollado por el grupo de liderazgo climático, el C40, estimaron que al ejecutarse las políticas climáticas como inversiones en transporte público, movilidad activa y eficiencia energética, los beneficios socioeconómicos acumulados a 2050 ascenderían a más de 60 mil millones de pesos. Esto quiere decir que tomar decisiones sostenibles que respondan a la crisis climática, genera también ganancias importantes.

Concretamente proponemos establecer en la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México la definición de emergencia climática, entendida como reconocimiento y el peligro y amenaza a la estabilidad de los elementos naturales y a la sobrevivencia de uno o más ecosistemas por la actividad humana, siendo necesaria la implementación de medidas de adaptación y mitigación con carácter de urgente.

El estado de emergencia climática implica en definitiva reconocer que todas las acciones emprendidas hasta ese momento sobre las consecuencias de la actividad humana que afectan al clima, no son suficientes. Es por tanto una llamada a la acción y atención sobre las repercusiones que tendrá nuestro estilo de vida que van mucho más allá de las previstas hasta la fecha en nuestra legislación.

La declaración de emergencia climática deberá ser acompañada por el diagnóstico de los daños a los elementos naturales y ecosistemas amenazados, así como las políticas y acciones de mitigación que deberán ser implementadas con carácter de urgente.

Lo que buscamos es la Ciudad de México cuente con los mecanismos necesarios para combatir la crisis climática a través de políticas y acciones de adaptación y mitigación con carácter de urgente, poniendo a las personas al centro y proponiendo acciones que acompañen a los sectores, grupos y territorios más expuestos a los impactos físicos o a los cambios que requiere la seguridad climática para garantizar una transición justa.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, con opinión de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Se informa que los asuntos enlistados en los numerales 56 y 60 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una iniciativa en el Congreso de la Unión con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

En México como en el mundo, la pandemia por COVID 19 tuvo gran impacto en el sector laboral. La Organización Internacional del Trabajo estimó que 1 de cada 5 personas trabajadoras en el mundo trabajó vía remota los 19 meses que se prolongó la pandemia y

en América Latina al menos 23 millones de personas laboraron a distancia el último año de pandemia.

Sin embargo, antes de la pandemia el trabajo a distancia ya había sido puesto en práctica en nuestro país y a partir de la reforma a la Ley Federal del Trabajo en el año 2012, se incorporó entre las disposiciones normativas del trabajo a domicilio, pero su regulación se limitó a la protección de las personas trabajadoras cuya actividad se circunscribe a intercambiar bienes materiales cuantificables.

En ese sentido, la pandemia aceleró su regulación por lo que en enero del 2021 se publicó el decreto que reformó la Ley Federal del Trabajo e incorporó el trabajo a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información. Cabe aclarar, que esta regulación era necesaria después de la pandemia, diversas organizaciones optaron por la modalidad de teletrabajo de manera permanente, entre otras, el grupo financiero Banorte que informó a todo su personal que en 2022 ya podrían optar por 3 diferentes modalidades de trabajo, presencial, híbrido o remoto.

De acuerdo con una encuesta de OCC Mundial, el 73 por ciento de las personas trabajadoras en Home Office que cumplen con el 40 por ciento de tiempo que marca la Ley para ser consideradas teletrabajadoras, no han tenido adecuaciones a su contrato y no se les ha proporcionado las herramientas de trabajo ni el pago de servicios de telecomunicaciones o la parte proporcional del consumo de energía eléctrica tal como lo establece la reforma, es decir, solo al 26 por ciento de las personas teletrabajadoras, se les entregó equipo y material para trabajar desde casa, el resto sigue asumiendo los costos del teletrabajo.

Para Manuel Fuentes Muñoz, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, el reto de la implementación del teletrabajo no solo consiste en modificar las relaciones contractuales, sino en garantizar el cumplimiento de las nuevas disposiciones.

A decir del investigador, en la práctica lo que han hecho algunas empresas, es establecer una modalidad de trabajo vía remota en la que no se cumpla con el porcentaje del tiempo establecido por la ley para evadir cualquier responsabilidad que derive de ellos.

Al respecto, una investigación de la consultoría establece que la modalidad del teletrabajo permite beneficios tanto a la persona trabajadora como a la empresa, pues a ésta última le permite ahorrar hasta el 30 por ciento en costos inmobiliarios y hasta 20 por ciento en

procesos operativos, mientras que las personas teletrabajadoras ahorran en promedio 180 horas anuales de tiempo de transporte y hasta 25 mil pesos al año.

Sobre esa tesitura se debe advertir que la reforma laboral del año 2021 es el punto de partida en la tutela de los derechos de las personas teletrabajadoras, quienes por muchos años trabajaron sin regulación alguna. Sin embargo, a un año de su implementación estas modificaciones son perfectibles, entre otras razones, porque la reforma en sí misma implica grandes retos, pues el trabajo remoto abre la puerta a la transformación de la cultura laboral en condiciones distintas al trabajo asalariado tradicional.

Además, en esta forma de trabajo el desempeño debe medirse con base en resultados, sustituyendo a la variable de horas empleadas, de tal manera que la persona trabajadora esté en condiciones de gestionar su tiempo en aras de conciliar su vida familiar, personal y laboral, es decir, el teletrabajo otorga cierta flexibilidad a la jornada laboral, sin embargo es necesario establecer los límites temporales a la misma incorporando la perspectiva de género.

En la práctica el teletrabajo tiene un sesgo de género en la medida en que el peso de mujeres y hombres es distinto por ramas de actividad y por ocupaciones, es decir, algunos de los sectores con mayor presencia de mujeres que tiene un mayor potencial para desarrollar teletrabajo es el sector educativo, mientras que alguno de los sectores en los que predominan los hombres es en la industria manufacturera y construcción, sin embargo en estos trabajos no se puede trabajar a distancia.

Por otro lado, tienen más probabilidades de poder teletrabajar quienes ocupan puestos de dirección y gerencia, en los que la presencia de mujeres es menor, seguido del personal técnico y científico y profesionales intelectuales, contables, personal administrativo y otras personas empleadas de oficina en estos en cambio la presencia de mujeres es mayor.

En ese sentido, economistas del Banco de México realizaron un estudio en el año 2021, tomando como base las 468 ocupaciones que forman parte del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, para observar la posibilidad de llevarlas a cabo a través de tecnologías de la información y la comunicación. Entre los resultados que arrojó el estudio, son que a nivel local la Ciudad de México es la entidad federativa más aventajada, donde el 19 por ciento de los empleos se puede realizar de forma remota, le sigue Nuevo León con un 14.2 por ciento y Querétaro con un 12.2 por ciento.

La medición, de acuerdo con el estudio, tiene un componente de género que podría observarse para fomentar una mayor participación laboral femenina a través de esta vía, pues el 15.3 por ciento de los trabajos que realizan las mujeres se podría realizar de forma remota, proporción que se reduce a 7.7 por ciento en el caso de los hombres.

Esto se debe, explican los investigadores, a la estructura ocupacional que tiene el mercado laboral mexicano. Sin embargo, advierten que esta realidad no se ha traducido en un mejor o mayor beneficio para las mujeres, pues las posibilidades observadas de hacer teletrabajo muestran un sesgo en contra del empleo de ellas.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de fortalecer la Ley Federal del Trabajo y brindar certeza jurídica tanto a la persona trabajadora como a la persona empresaria o patrón, propongo reformar diversas disposiciones de la ley en cita estableciendo que el porcentaje del tiempo establecido en la ley para ser considerado teletrabajo se establezca incorporando la perspectiva de género y se calcule de forma semanal o mensual, de conformidad con el acuerdo que para tal efecto establezcan las partes.

Lo anterior, con la finalidad de contribuir a dar cumplimiento a lo establecido en la misma ley, que estipula, entre otras cuestiones, que el patrón deberá de observar una perspectiva de género que permita conciliar la vida personal y la disponibilidad de las personas trabajadoras bajo la modalidad de teletrabajo en la jornada laboral.

No se debe dejar de advertir que la conciliación de la vida personal y laboral implica la negociación de tiempo a nivel familiar, pero también laboral, por lo que es importante dar certeza a las partes sobre el cómputo del tiempo y flexibilizar los acuerdos entre éstas, atendiendo a los contextos y condiciones particulares.

Además, para dar certeza al pago íntegro del salario y a los insumos que se derivan del teletrabajo, propongo especificar la obligación del patrón de proporcionar los insumos o materiales que se consideren esenciales para la realización de la actividad laboral y que mediante el acuerdo se establezca la forma y monto a cubrir que se derive de los gastos por la modalidad del teletrabajo, los cuales en ningún caso deberán ser considerados como parte del salario.

Estoy a punto de terminar, diputado Presidente. También propongo que en el caso de emergencia declarada por las autoridades competentes por motivo de salud pública, desastre natural o cualquier otra, la obligación del patrón respecto al teletrabajo sea hasta que se restablezcan las condiciones y se dé por terminada la declaratoria de emergencia.

Lo anterior con el objetivo de dotar de certeza a las partes y contribuir a robustecer la figura del teletrabajo, la cual ofrezca a las partes garantías laborales, sin afectar sus condiciones ni reducir derechos que impliquen acuerdos entre las partes con perspectiva de género para contribuir a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, donde el Estado sea el garante de las mismas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte de la diputada Elizabeth Mateos. ¿Acepta la suscripción? Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Claro que sí, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 12 bis uno, 12 bis dos, 15, 27 bis, 28 bis uno, 32, 32 bis y 43, todos de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, Presidente. Con su venia.

Nuestra Constitución considera a los animales como seres sintientes, esa fue la gran reforma constitucional para que ya no sean cosas y como tal también nos mandata nuestra Constitución que dotemos de un marco jurídico robusto que proteja sus derechos, que los proteja como tal en su vida, en su dignidad, en su desarrollo. Es por eso que hoy acudo a esta tribuna para presentar una reforma para regular aquellas guarderías, aquellos hospitales, aquellos sitios en donde se guarda a los animales de compañía.

¿Qué es lo que está pasando en la realidad? Que como no hay regulación, como no hay un reglamento, como no hay alguien que supervise estos centros en donde las familias, las personas depositan, dejan al cuidado de otros a sus animales, lo que cierto es que se está generando un conflicto social porque hay casas que están recibiendo a los

animalitos, a los perros, que están ahí los dueños creyendo que están bien cuidados y lo cierto es que no está sucediendo.

¿Qué está pasando? Ha habido casos de hacinamiento de animales, 20, 30, 40, 50 perritos en un patio y eso significa la afectación también vecinal, el ruido, el olor y justamente la afectación para los animales que están hacinados, que están ahí amontonados, que no tienen alimento, que no tienen agua, y ese tipo de afectaciones son no solamente para los vecinos, sino también para los propios animales y los dueños, los tutores de los animales de compañía ni en cuenta ni idea tienen de lo que está pasando dentro de estas guarderías para perros.

Ya ha habido casos muy sonado mediáticamente en donde se ha dado cuenta de que justamente son los dueños que acuden ya a recoger a sus animales y qué es lo que pasa, se los entregan muertos algunos, se los entregan maltratados, se los entregan lastimados y esto debe de terminar justamente con una regulación que nos demos todos nosotros.

¿Qué proponemos? Regular estas guarderías para el cuidado de animales de compañía, a través de facultar a las alcaldías para que tengan a su disposición las herramientas jurídicas de supervisar estos centros, estos espacios privados que están prestando este servicio para los animales de compañía.

Miren, actualmente existen unas normas oficiales mexicanas que ya hablan, sobre todo, de las acciones sanitarias en estos centros de atención canina que permiten orientar las acciones de salud pública, previniendo enfermedades y lesiones a la población y a los animales. Otra norma oficial mexicana también sobre prácticas comerciales de animales de compañía o de servicio y prestación de servicios de cuidado y adiestramiento que establece que el proveedor debe informar sobre el tipo de servicio y precio, así como el lugar y horario para la prestación del mismo.

Lo cierto es que no basta con esas normas oficiales, tenemos que hacer la reforma y qué mejor que en la ley específica, que en la ley especial que regula este tipo de situaciones. Así, estamos buscando que haya responsabilidades claras para quienes detenten este tipo de establecimientos, quienes informen claramente sobre si hubo un incidente con el animal, si hubo maltrato con el animal, si hubo incluso la muerte del animal. Esto es una responsabilidad objetiva, legal y clara para la persona física o moral que esté al cuidado de los animales, y por supuesto también buscamos dotar de infraestructura para este tipo de establecimientos, buscamos también que haya siempre un médico veterinario que esté

a la disposición de estos centros para que puedan ser atendidos los animales cuando se presente algún caso de urgencia, que haya personal capacitado en la atención también de los animales, que haya un alimento adecuado, por supuesto agua y por supuesto espacios dignos, sanos, limpios para el cuidado de los animales.

De esta forma también buscamos que haya una constancia del estado del animal, tanto a su entrada como a su salida. Y finalmente buscamos también que se prohíba expresamente la venta, la compra de los animales en este tipo de establecimientos porque no es su fin y se sancione también el abandono de los mismos. Si se abandona un animal, un can en estos centros, sean destinados a aquellos que se llaman centros de atención canina, felina de la demarcación correspondiente.

Así, buscamos espacios regulados para tranquilidad de los tutores de los animales de compañía, para proteger los derechos de los animales en esta ciudad como lo mandata nuestra Constitución.

Esperando que se turne a las Comisiones respectivas y contar con el apoyo de las diversas fuerzas políticas, seguramente pronto verá la luz esta reforma.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Bienestar Animal, con opinión de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y a la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, en materia de insignias *pet friendly*, se concede el uso de la palabra a la diputada Tania Larios Pérez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA TANIA NANETTE LARIOS PEREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Desde hace algunos años a nivel mundial se ha incrementado el número de perros y gatos que son parte del núcleo familiar. La realidad es que todas y todos los aquí

presentes seguramente tenemos algún animal de compañía que forma parte de nuestra familia y que buscamos incluir en nuestras actividades cotidianas.

Esta realidad dio lugar a una nueva cultura en la que buscamos espacios *pet friendly*, es decir espacios amigables con las mascotas. Entre los países pioneros de la cultura *pet friendly*, se encuentra Alemania, Bélgica, Francia y España. Esta cultura ha incrementado la demanda de servicios, transportes, alojamientos, restaurantes y centros comerciales que sean amigables con los animales de compañía. Se estima que siete de cada 10 personas en el mundo aseguran estar dispuestos a viajar con sus mascotas, siempre y cuando en los establecimientos sean bienvenidos.

En algunos países se realizaron adecuaciones de infraestructura para la comodidad y seguridad de los animales de compañía, a fin de que fueran admitidos dentro de transportes públicos, parques, playas y demás espacios públicos.

Los establecimientos mercantiles no son la excepción. Ciertos restaurantes han comenzado a autodenominarse *pet friendly*, en donde se ofrecen opciones para cubrir las necesidades de nuestros animales de compañía.

Países como Brasil, Uruguay, Colombia, Perú, Argentina y Chile han implementado políticas para contribuir al desarrollo de la cultura *pet friendly*. En el caso de México, en el Estado de Tabasco se ha implementado un distintivo, el distintivo *pet friendly*, que reciben los hoteles de los animales de compañía donde son considerados como un huésped más.

Cancún, Quintana Roo y Sonora tienen playa que como tal no tienen ninguna insignia y permiso, pero que son publicitadas en medios digitales como playas *pet friendly*.

En el caso de la Ciudad de México son distintos establecimientos o espacios a lo largo de la ciudad en donde ya son admitidos nuestros animales de compañía. Sin embargo, no existe todavía ninguna insignia que los distinga, que los regule o que los registre.

La Ciudad de México desde la creación de la Constitución política en el 2017 se ha caracterizado por sus políticas progresistas en diversas materias en comparación con el resto de la República Mexicana. Ejemplo de ello es el reconocimiento de derechos a los animales en su artículo 13 apartado B denominado Protección a los animales. La Constitución local reconoce a los animales como seres sintientes, lo que ha conllevado a la creación de diferentes instituciones, leyes y campañas para concientizar a la ciudadanía sobre el bienestar, cuidado y trato digno que se merecen, además instruye a

las instituciones, autoridades y tutores a garantizar el bienestar animal, fomentando una cultura de protección, cuidado y responsabilidad sobre los seres sintientes.

Para estar a la altura del contexto que vivimos como Congreso de la Ciudad de México, no nos quedamos atrás y en esta II Legislatura creamos la Comisión de Bienestar Animal. En tanto el Gobierno de la Ciudad de México en el año 2017 creó la Agencia de Atención Animal, cuyo objetivo es generar y desarrollar políticas públicas en materia de protección y cuidado a los animales en la Ciudad de México.

En este sentido, la presente iniciativa que propongo tiene como finalidad establecer lineamientos y criterios para que los establecimientos mercantiles que se anuncien como *pet friendly* garanticen espacios adecuados para nuestros animales de compañía. Para ello se propone crear esta insignia *pet friendly*, la cual será un distintivo otorgado por la Agencia de Atención Animal a los establecimientos mercantiles que garanticen espacios adecuados para los animales de compañía durante la estancia de sus clientes bajo una cultura de respeto y trato digno.

Para cumplir con lo anterior, la Agencia de Atención Animal deberá habilitar un sistema de registro digital en el que los establecimientos mercantiles realicen la solicitud de la insignia, siendo la Agencia quien valide que los establecimientos sean amigables con las mascotas y cumplan con las condiciones necesarias para la estancia de los animales de compañía o bien emita las recomendaciones para hacer las adecuaciones pertinentes.

Propongo adicionar una fracción XXV bis 4 al artículo de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México para establecer la definición de insignia *pet friendly*, así como reformar la fracción X artículo 9 y fracción XXVII artículo 73 del mismo ordenamiento para establecer que la Agencia tendrá la facultad de emitir los lineamientos y criterios para que los establecimientos mercantiles puedan solicitar acreditarse como *pet friendly*.

Finalmente, se propone adicionar una fracción XIII bis 2 al apartado A del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Con este objeto, en el caso de dominarse establecimientos Pet Friendly deberán solicitar a la Agencia de Atención Animal la entrega de la insignia, misma que le será otorgada si cumplen con las condiciones y criterios en materia de bienestar animal.

El tema de hoy propuesto respecto a las insignias tiene que ver con distinguir aquellos establecimientos amigables con los animales de compañía. Con lo anterior, se busca

salvaguardar el bienestar de los animales de compañía y que la Ciudad de México siga contribuyendo como una ciudad que es innovadora y aparte que seamos nosotros en el Congreso de la Ciudad de México impulsores de espacios que brinden trato digno para nuestros animales.

Tenemos y amamos a los animales tanto que no podemos negarnos la oportunidad de compartir mayor tiempo de calidad con ellos y poder tener a nuestro perfecto acompañante a un lado nuestro en los lugares que acostumbramos a visitar. Para esto tenemos que llevar el amor de nuestros animales a cualquier lugar.

Es cuanto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte de la diputada Elizabeth Mateos, ¿acepta la suscripción, diputada Larios?

LA C. DIPUTADA TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ.- *(Desde la curul)* Sí, muchas gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Acepta.

Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Bienestar Animal y la de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de otras diputadas y diputados de diversos grupos y asociaciones parlamentarias, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Primero que nada, deseo agradecer y dar la bienvenida al colectivo del caso 992, particularmente a Ingrid Tapia y a la Organización de Mujeres en Acción y su representante Ana Correa. Bienvenidos al Congreso de la Ciudad, que es su casa.

Gracias también por la oportunidad al grupo parlamentario del PRD, quien ha permitido que sea la de la voz quien haga uso de este espacio, les agradezco infinitamente, pues porque si no, hubiéramos tenido que postergar la presentación y creo que este es un tema que es de relevancia para todas y todos, que es importante para nuestra sociedad.

No quiero particularizar para no omitir el nombre de alguna o algún compañero legislador, pero este esfuerzo estaba respaldado también por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Partido MORENA y del Partido del Trabajo, todos ellos legisladores de diferentes grupos parlamentarios, nos acompañaron en esta iniciativa.

Evidentemente ante la sensibilidad de la realidad, buscamos una solución pronta en beneficio de las y los niños que lamentablemente hoy padecen por no contar con las herramientas suficientes para permitir garantizar el cumplimiento de las obligaciones de quien debe pagar los alimentos.

Nuestra labor como legisladores, consiste en atender la realidad histórica y el contexto social para poder considerar las normas que emite el Congreso el mayor número de supuestos que regulen estas conductas.

La inercia de la cambiante dinámica de nuestra sociedad en la capital nos ha llevado a tener leyes muy, muy particulares o que ocupan tecnicismos que complican el andamiaje jurídico, lo que obliga muchas veces a olvidarnos de las normas básicas, aquellas que regulan nuestras relaciones más frecuentes, es decir, aquellas con quienes tenemos algún lazo de parentesco que nos une, que es la familia. Decía en un principio que en toda relación, a cada derecho corresponde una obligación y hoy quiero exponer el derecho y la obligación de cubrir alimentos.

Antes de continuar, debo recalcar que gracias al impulso de aquellas personas que lamentablemente han padecido o siguen padeciendo en carne propia no contar con el respaldo de quien debe cubrir el pago de alimentos y también gracias al esfuerzo que presentamos un proyecto de iniciativa para visibilizar esta conducta que configura también como una forma de violencia familiar, pues es lo que hoy nos permite estar aquí.

Muchas son las normas en las que se habla de la obligación de dar alimentos, la forma en la que se hacen los mecanismos para garantizar que se cumpla, pero qué pasa cuando la ley es rebasada por la falta de voluntad para dar cumplimiento.

Encontramos en respuesta a este planteamiento una serie de medidas que se han tomado con el paso del tiempo, y me refiero por ejemplo al Registro de Deudores

Alimentarios Morosos, que consistió en un primer paso para visibilizar una conducta frecuente, la falta de cumplimiento incluso de sentencias que obligan al pago de pensiones alimenticias.

Hace prácticamente 100 años este recinto fue testigo de los debates para establecer los derechos en el Código Civil, ya ha visto el constante cambio, las normas con distintos enfoques, pero es momento de continuar el avance y garantizar la progresividad de los derechos, lo que implica que de forma indispensable el interés superior de la niñez debe de prevalecer.

La importancia de atender este principio en favor de la infancia no sólo se debe a la ley y tratados internacionales que obligan al país a contar con mecanismos que garanticen siempre el mayor estado de confort en beneficio de la infancia, sino que es esta población en la que descansa el futuro de la humanidad.

Lamentablemente se ha encontrado en la norma una manera poco ética y moral de evadir la responsabilidad, pues al dejar medios de localización poco precisos o falsos, la posibilidad de ejercer la garantía o el cumplimiento de las obligaciones de pagar alimentos se reducen prácticamente a cero. Pues a eso debemos sumar que hoy en día son aquellas personas que tienen el derecho a recibir alimentos quienes deben hacer todas las gestiones posibles para localizar al deudor alimentario, lo cual implica gastos que en muchas ocasiones quienes tienen el derecho de recibir alimentos no están en posibilidad de cubrir; y es que es irónico que cuando se busca obtener los medios básicos para subsistir de una manera digna, también se tenga que recorrer un tortuoso camino de desgaste emocional y económico.

Ante la necesidad de legislar en la materia, encontramos como legisladores una limitante adicional, se debe a nuestra imposibilidad de legislar en materia procesal, civil o familiar, puesto que es una facultad ahora conferida sólo al Legislativo Federal. No obstante, con el ánimo de verdaderamente encontrar mecanismos que cierren la puerta y detengan el cada vez más frecuente incumplimiento de esta obligación, tomamos como referencia la propuesta hecha por el Colectivo del Caso 992, gracias nuevamente, en el que se propone la intervención de la Unidad de Medidas Cautelares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México con el fin de que ejerza la facultad con las que ya cuentan en materia penal, pero en materia familiar.

Esto significa que dicha unidad, a solicitud de la persona juzgadora o de la demandante, emita un dictamen en el que determine la peligrosidad procesal del presunto deudor, lo cual significa evaluar el riesgo de que éste evada sus obligaciones y huya de la justicia familiar.

En este orden de ideas, la propuesta se conforma de dos apartados. El primero de ellos consiste en modificar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para que el derecho que tiene este sector de la población a una debida diligencia en todos los procedimientos judiciales también sea aplicado en los procesos que tengan como finalidad el pago de alimentos, en cuyo caso particular se entiende como debida diligencia la intervención de la Unidad de Medidas Cautelares a fin de apoyar en la localización del presunto deudor.

Se establece de igual forma en esta ley que el dictamen que emita esta Unidad debe señalar si el presunto deudor es localizable o no y qué domicilio, si cuenta con arraigo familiar o laboral, su disposición para someterse al proceso, la posibilidad de alteración de pruebas, así como la peligrosidad de sustracción de la persona menor o de fuga, lo cual deberá de ser realizado con el mismo rigor técnico que el proceso penal.

De igual forma se propone que el dictamen al que me refiero sea remitido a la persona juzgadora competente para que se integre en el expediente y se plantea la posibilidad de que la Unidad de Medidas Cautelares se pronuncie sobre la condición socioeconómica de las víctimas.

Somos conscientes que por técnica legislativa estas disposiciones deberían integrarse en el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, sin embargo, como ya lo mencioné, hoy nos encontramos imposibilitados para reformar el mismo pero, en el ánimo de atender este problema con una óptica de derechos de la niñez, es que se integre en esta ley a fin de que sea aplicado de manera supletoria con las personas juzgadoras.

En este momento también quiero aprovechar para anunciar que en próximas sesiones estaremos presentando un exhorto al Congreso de la Unión para que acelere los trabajos a fin de emitir la legislación única procesal, civil y familiar.

Regresando al contenido de la iniciativa, el segundo apartado consiste en adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México a fin de cerrar el círculo y que la Unidad de Medidas Cautelares cuente con la facultad de emitir dictámenes en procesos familiares para determinar la peligrosidad procesal del presunto deudor y así el objetivo es

que la actuación judicial tenga los dientes suficientes para hacer valer de manera efectiva un principio que está muy por encima en la escala de valor, me refiero particularmente al interés superior de la niñez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X del artículo 23 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Xóchitl Bravo Espinosa, integrante de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- Con su venia, diputado Presidente y para las y los diputados que aún permanecemos en este pleno.

El día de hoy subo a esta tribuna para presentar una iniciativa que tiene la finalidad que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México brinde asistencia técnica a las empresas tanto públicas como privadas en materia de derechos humanos e inclusión de personas con discapacidad, ello con la finalidad de brindar a este sector tan vulnerable un ambiente laboral sano en el cual puedan desarrollar sus actividades de manera digna.

La importancia de esta iniciativa radica en redimir las barreras laborales a las que se tienen que enfrentar día a día las personas que sufren alguna discapacidad, ya que de acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas, en todo el mundo 7 de cada 10 personas con discapacidad se encuentran inactivas, es decir que no cuentan con trabajo, en comparación con 4 de cada 10 personas sin discapacidad.

Es por lo anterior que resulta esencial que como legisladoras y legisladores podamos garantizar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad, favoreciendo su desarrollo integral e inclusión en el mundo laboral, así como promover todos los mecanismos necesarios que eliminen todo tipo de exclusión ante este sector tan vulnerable.

En el mismo orden de ideas, es nuestro deber como legisladores el crear las bases y herramientas necesarias que permitan a este sector tan vulnerable contar con un trabajo honesto, bajo un ambiente laboral sano que les permita vivir de una manera digna, incorporándose al mundo laboral a través de personas capacitado y asistido por personas especialistas en el tema.

Asimismo, uno de los objetivos fundamentales de la iniciativa en comento es trabajar para que las instituciones públicas y las empresas públicas y privadas construyan políticas de inclusión que permitan brindar oportunidades a todos y todas por igual.

Compañeras y compañeros diputados, la inclusión laboral debe ser parte de nuestra cultura organizacional, es necesario que las personas que sufren alguna discapacidad puedan ser aceptadas y tratadas en condición de igualdad, tenemos que salvaguardar sus derechos y crear una inclusión laboral que beneficie a la ciudadanía, construyendo una sociedad más próspera y equitativa, por una inclusión a favor de los derechos de las y los que más lo necesitan.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XXVI bis al artículo 12, la fracción vi al artículo 21 y el artículo 34 bis de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con el permiso de toda la Mesa Directiva.

Saludo a todas las personas presentes en este honorable Recinto Legislativo, así como a las personas que nos acompañan por los medios digitales, aunque son pocos, pero los que se quedan siempre son buenos y atentos, claro está.

El día de hoy presentó una iniciativa que solicitaron traer ante ustedes distintas personas usuarias del servicio de venta de boletos para los espectáculos públicos, lo anterior debido a que la pandemia del covid-19 y el congestionamiento que trajo consigo el regreso a actividades en espacios públicos, como lo son eventos masivos, ha causado

revuelo en la población. Todo esto se ha convertido en una opción aún más popular de lo que se había venido mostrando previo a la pandemia, sin embargo dicha euforia se ha visto opacada por diversas cuestiones respecto a las formas de la venta de entradas para estos eventos.

Igualmente, a consecuencia de la pandemia, el comercio electrónico se ha incrementado a lo largo de nuestro país y esto ha ocasionado un auge a la compraventa de boletos de acceso a esta clase de eventos, lo cual ha generado que las plataformas dedicadas a la comercialización de estos boletos hayan aprovechado en mayor medida los convenios que tienen con distintas instituciones bancarias, puesto que brindan la oportunidad de que sus cuentahabientes gocen del beneficio de poder adquirir las entradas en las ya conocidas preventas teniendo así la oportunidad de acceder a estos previo al resto de las demás personas, provocando una verdadera limitación o cierta privación en cuanto al acceso a las entradas.

Aunado a lo anterior, las personas que compran este tipo de boletos manifiestan que los eventos de más alta demanda han sido marcados como agotados en tan solo los primeros minutos de la preventa, ni siquiera el ser cuentahabiente del banco con quienes se realiza la preventa te garantiza el acceso a dichas entradas. Dicha situación y la falta de transparencia genera gran incertidumbre entre las personas consumidoras, ya que la información sobre la cantidad en entradas no se pondrá a la venta, lo repito claro: no. Es público, provocando la sensación del público que no ponen a disponibilidad del público gran número de entradas, con lo anterior propician que una gran cantidad de estas entradas termine en la reventa a precios excesivos que llegan a superar el doble, ya por sí un sobreprecio, volviéndose prácticamente inaccesibles para la mayoría de la población que desea asistir, ocasionando también la duda, cómo es que un número tan elevado de ellos termina en manos de los revendedores.

El derecho a la cultura se encuentra consagrado en el párrafo décimo segundo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual permite un pleno y amplio goce del mismo, estableciendo el propio Estado la obligación de brindar la protección necesaria al respecto.

El derecho a la cultura engloba diversas vertientes, entre las que se encuentra el derecho a participar o disfrutar de la vida cultural, de la cual se desprende la posibilidad y el derecho a acudir a eventos culturales.

En atención a esto, tenemos que, en la observación general número 21 del Comité de derechos económicos, sociales y culturales, se señaló la presencia de bienes y servicios culturales que todo el mundo puede aprovechar, en particular bibliotecas, museos, el folclore y las artes en todas sus manifestaciones como base a la materialización de este derecho a participar de la vida cultural.

No obstante, tal y como establece en su última parte, debemos entender que esta señalización enunciativa o limitativa, por lo que no debemos dejar de contemplar a los diferentes tipos de eventos culturales, como pueden ser los musicales, entre otros.

La preventa podemos entenderla como aquella acción o procedimiento por el cual se permite de manera anticipada o prioritaria la adquisición de un bien producto o servicio de su salida al mercado común, tomando el prefijo pre como indicativo de anterioridad local o temporal, prioridad o encarecimiento y a venta como la acción de vender, entendida como traspasar alguno por el precio convenido, la propiedad de lo que no se posee.

Por otro lado, no puede ignorarse el sistema de preventa por fases, las cuales conforman más avanzado incrementa su costo, lo cual se encuentra íntimamente relacionado con la dinámica de las preventas, toda vez que adquirir la entrada previo a la venta general, se permite hacerlo al costo de la primera fase, dejando una escasez de boletos. Además de incertidumbre, puesto que no se ha publicado el número de boletos que se pondrán a disposición por cada fase, tal y como lo puede observarse en las publicaciones de los propios eventos.

Esta distinción se convierte en un perjuicio para aquellas personas que cuentan con el deseo de asistir a algún espectáculo público que termina viéndose imposibilitado por la sustitución ya mencionada de la exclusividad de la preventa.

Lo anterior, toda vez que esta clase de beneficio se encuentra sustentada en situaciones que derivan directamente de la capacidad adquisitiva que pueda llegar a tener la persona en cuestión, más aún si la totalidad de boletos disponibles se pone a la venta en la etapa de preventa, como ha venido suscitándose y sin ni siquiera ponerse a la venta al público general.

Derivado de lo anterior y fundado y motivado, es que pongo a consideración de esta Soberanía parlamentaria la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona a distintas fracciones a capítulos de la ley para la celebración de espectáculos públicos de la Ciudad de México en materia de preventa de boletos para espectáculos públicos,

transparencia para el consumidor respecto al producto a adquirir con base a prácticas monopólicas y la eliminación de las prácticas que originan discriminación.

Es cuánto, diputado Presidente, muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 47 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de reparación integral del daño, suscrita por el diputado José Gonzalo Espina Miranda, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con opinión de la Comisión de Atención Especial a Víctimas.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- *(Desde la curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Sí, diputada Leticia.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- *(Desde la curul)* Para solicitarle una verificación de quórum.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde la curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

¿Diputado Gaviño?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde la curul)* Era para felicitarlo por su iniciativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado, muchas gracias.

Por favor el pasen asistencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ábrase el sistema electrónico por un minuto para verificar si existe el quórum legal requerido para continuar la sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Círrrese el sistema electrónico de pase de asistencia.

Lista de Asistencia de Rectificación de Quorum Fecha y Hora 25/10/2022 15:15:03
Asistentes: 24

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	NORMAL
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	--
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	--
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	NORMAL
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	--
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	NORMAL
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	--
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	NORMAL
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	NORMAL
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	--
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	NORMAL
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	--
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	NORMAL
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	SIN PARTIDO	--
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	--
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	--
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	NORMAL
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	--
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	NORMAL
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	--
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--

LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	--
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	NORMAL
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	NORMAL
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	--
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	--
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	NORMAL
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	NORMAL
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	--
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	NORMAL
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	NORMAL
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	--
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	NORMAL
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	--
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	NORMAL
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	--
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	NORMAL
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	NORMAL
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	--
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	NORMAL
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	--
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	NORMAL
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	NORMAL
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	--
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	NORMAL
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	--
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	NORMAL
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Diputada Leticia Estrada Hernández: presente

Diputada Ana Villagrán Villasana: presente y con ganas de trabajar hasta las 17:00 horas.

¿Falta algún otro diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Se cierra el sistema de viva voz de pase de asistencia.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 26 diputados y diputadas. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- En consecuencia, al no existir el quórum legal requerido para continuar con la sesión y con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de este Congreso, los asuntos se podrán volver a enlistar a través de su grupo parlamentario.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión de comparecencia que tendrá lugar el día jueves 27 de octubre del 2022 a las 09:00 horas y al concluir, continuaremos con la sesión ordinaria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico de asistencia se abrirá a las 08:30 horas.

(15:15: horas) Se ruega a todas y todos, su puntual asistencia.

